RESOLUCIÓN DNCP N° 4744/2020

PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ

Firmado digitalmente por PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Fecha: 2020.10.20 14:36:28 -03'00'

Director Nacional

RESUMEN DE LA RESOLUCIÓN

Dirigida a:	DNCP, Proveedores y Ciudadanía en General
Tema regulado:	Adjudicación de Llamado
Referencia normativa:	Ley 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.
Modalidad del Llamado:	Contratación Directa
Nombre del Llamado:	**«CONTRATACIÓN DE EMPRESA CONSULTORA PARA LA ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO»**
ID del Llamado:	***385237***
Adjudicada:	***EXEC CONSULTORES – RUC N° 80087813-2***
Entrada en vigencia:	Desde la fecha de firma

TÍTULO:

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2020 «CONTRATACIÓN DE EMPRESA CONSULTORA PARA LA ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO» – ID N° 385237, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

VISTO:

Los antecedentes de la convocatoria, identificada con el ID N° 385237, la Continuación del Informe de Evaluación de Ofertas N° 45/2020 Sobre Dos (2) - Evaluación Económica, la Ley Nº 2051/03 «De Contrataciones Públicas», la Ley N° 3439/07 «Que modifica la Ley N° 2051/03 ´De Contrataciones Públicas´ y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas», el Decreto 2992/19, el Decreto N° 285/18; y

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe, en el marco de la contratación de referencia, ha analizado la oferta presentada de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si la misma resulta conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, por Resolución DNCP N° 4496/2020 de fecha 05 de octubre de 2020 se aprueba el resultado de Evaluación Técnica y se dispone la Apertura de la Oferta Económica en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2020 «CONTRATACIÓN DE EMPRESA CONSULTORA PARA LA ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO» – ID N° 385.237, convocada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, respecto de la oferta presentada por la firma EXEC CONSULTORES con RUC 80087813-2.

Que, por Memorándum Comité de Evaluación de Oferta Nº 73/2020 de fecha 14 de octubre de 2020 se comunica la «Continuación del Informe de Evaluación Nº 45/2020» de fecha 14 de octubre del corriente, en el cual señala que «…luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que la firma **EXEC CONSULTORES** cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria. Por lo mismo, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 27°, 28° y 34° de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58 al 65 y

103 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la presente convocatoria conforme al siguiente detalle:

ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	CONSULTORÍA PARA CERTIFICADORAS DE CALIDAD	Mes	6	₲ 13.300.000	₲ 79.800.000

La promulgación del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 285 de fecha 21 de setiembre de 2018, por el cual ha sido nombrado Director Nacional de Contrataciones Públicas, al Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, **EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

RESUELVE:

Artículo 1: ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa N° 15/2020 «CONTRATACIÓN DE EMPRESA CONSULTORA PARA LA ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO» – ID N° 385237, a la firma **EXEC CONSULTORES** con **RUC 80087813-2**, con un contrato por un monto de ₲ 79.800.000 (guaraníes setenta y nueve millones ochocientos mil). -------

Artículo 2: AUTORIZAR y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas la prosecución de los trámites para la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en el Artículo 1 de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes, a obtener el código de contratación pertinente, y la imputación del pago -------

Artículo 3: COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar. ----------